

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

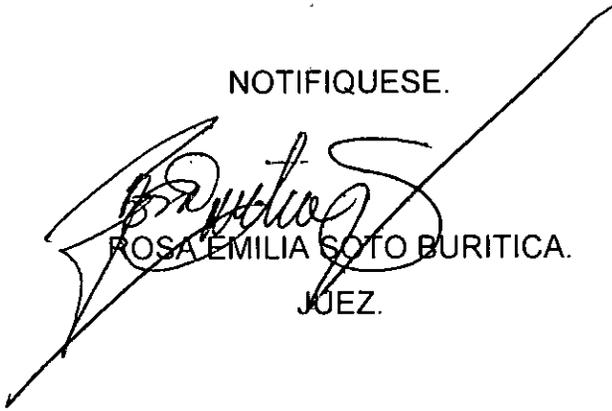
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00252

Se INADMITE NUEVAMENTE la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurado por la señora ALBA NURY MAZO ARCILA, en contra del señor GUSTAVO ADOLFO PEREZ RESTREPO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Deberá allegar el registro civil de nacimiento del adolescente JUAN PABLO PEREZ MAZO.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.

